

Acuerdo de 5 de noviembre de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba un cambio de área de conocimiento al amparo del Reglamento de cambios de área de conocimiento a solicitud de los interesados.

El Reglamento de cambios de área de conocimiento a solicitud de los interesados, aprobado por acuerdo del consejo de gobierno de la Universidad de Zaragoza de 17 de mayo de 2011 atribuye al consejo de gobierno la competencia la resolución de los procedimientos derivados de estas solicitudes, si bien a la vista de sus artículos 3 y 4 con delegación expresa de notables competencias a la comisión permanente.

Vista la solicitud presentada por el profesor Enrique Cano Suñén, profesor colaborador del área de conocimiento de Ingeniería de la Construcción, departamento de Ingeniería Mecánica, Escuela de Ingeniería y Arquitectura, que se interesa por cambiar al área de conocimiento de Construcciones Arquitectónicas.

Visto el expediente originado por la misma, en el que constan los informes previstos en el procedimiento, y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno acuerda el cambio de área solicitado.